



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

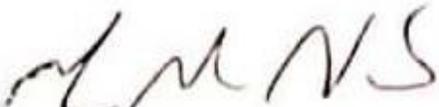
Neiva, veintitrés (23) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : WHEIMAR ISMAEL RAMOS DIAZ
Demandado : DIEGO FERNANDO CARTAGENA TOVAR Y OTRA
Radicado : 2022-765

Vistos el certificado de devolución emitido por la empresa de mensajería Surenvios a través de la cual certifica que la notificación personal remitida al demandado **DIEGO FERNANDO CARTAGENA TOVAR** fue devuelta bajo la causal “Destinatario se trasladó” y atendiendo lo solicitado por la parte demandante, esta agencia judicial **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del demandado **DIEGO FERNANDO CARTAGENA TOVAR**, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por secretaría, hágase la respectiva publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ